



RESOLUCIÓN N° ⁴⁴¹.....-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA **CLAUDIA SUSANA TORRES MARZANO**, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 15 de ^{agosto} del 2023.

VISTO:

La Nota CGR N° 6147 de fecha 13 de diciembre del 2023, presentada por la Contraloría General de la República; la Resolución CGR N° 1999 de fecha 13 de diciembre del 2023, emitida por la Contraloría General de la República; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota CGR N° 6147 de fecha 13 de diciembre del 2023, la Contraloría General de la República remite copia de la Resolución CGR N° 1999 de fecha 13 de diciembre del 2023 “Por la cual se autoriza la Comisión Interinstitucional de la funcionaria de la Contraloría General de la República, Claudia Susana Torres Marzano, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

Que, por Resolución CGR N° 1999 de fecha 13 de diciembre del 2023 “Por la cual se autoriza la Comisión Interinstitucional de la funcionaria de la Contraloría General de la República, Claudia Susana Torres Marzano, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, la Contraloría General de la República autoriza la prórroga del comisionamiento de la señora Claudia Susana Torres Marzano, con C.I. N° 1.263.889, para prestar servicios en el SENAVE, durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, el Decreto N° 8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”, en su Anexo A, establece:





RESOLUCIÓN N°.....441...-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA **CLAUDIA SUSANA TORRES MARZANO**, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 75.- “Traslado temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino”.

Que, el inciso a), del citado artículo dispone: “Duración: por tiempo determinado dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal del personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva, cuando dicho traslado temporal hubiera sido dispuesto por un periodo que exceda un Ejercicio Fiscal”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora **Claudia Susana Torres Marzano**, con C.I. N° 1.263.889, funcionaria de la Contraloría General de la República para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la señora **Claudia Susana Torres Marzano** con C.I. N° 1.263.889 como Auditora Interna Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

MIGUEL SENAVE PAEZ
Secretario General



RESOLUCIÓN N°...441..-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA **CLAUDIA SUSANA TORRES MARZANO**, FUNCIONARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 5 (*cinco*) días del mes siguiente; a la Dirección General de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la República.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRÉSIDENTE

PS/mb/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



